



**CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOTRIL Y LA ASOCIACIÓN INTERCULTURAL DARNA**

En la ciudad de Motril, a 15 de octubre de 2018

**REUNIDOS**

De una parte, **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Flor Almón Fernández**, en calidad de **Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Motril**, con C.I.F. P-1814200-J y domicilio en Plaza de España, 1 C.P. 18600, Motril (Granada).

Y de otra parte, **D. Mohamed El Metoury El Hayani** en representación de la **Asociación Intercultural Darna**, mayor de edad, con N.I.F. 75.942.972-P y con domicilio en c/ Apolo 10-3<sup>a</sup>A de Motril (Granada)

Actuando en el ejercicio de la representación que ostentan, reconociéndose recíprocamente la capacidad de otorgar el presente acuerdo,

**EXPONEN**

Que el Ayuntamiento de Motril y la Asociación Intercultural Darna, están interesados en establecer fórmulas de cooperación para el fomento del conocimiento del Pueblo Marroquí y Español, a nivel cultural, educativo, deportivo, social, humanitario, económico y empresarial.



## ESTIPULACIONES

### PRIMERA.- OBJETO

El presente acuerdo tiene como objeto crear un marco de cooperación, entre el Ayuntamiento de Motril y la Asociación Intercultural Darna, que propicie y regule actuaciones de interés común en materia educativa. El presente acuerdo regula la celebración de clases gratuitas de los idiomas español y árabe.

### SEGUNDA.- UBICACIÓN Y DESARROLLO

1º.- El lugar destinado para impartir las charlas arriba indicadas será la sala en 1ª planta de la Biblioteca "López Rubio", sita en Rambla de Capuchinos s/n.

2º. Las clases se impartirán los miércoles y jueves de 17 a 20 h.

3º. Las clases serán impartidas por personal perteneciente a la Asociación Intercultural Darna y destinadas tanto a niños como adultos, de la ciudadanía motrileña y comarca.

4º. El Ayuntamiento de Motril contribuirá activamente, en la promoción de las actividades que se celebren prestando el material educativo necesario para la celebración de las clases como es la pizarra, 24 sillas de madera y pala, la mesa de profesor y su silla, en perfecto estado. Siendo los responsables de su mantenimiento la Asociación Intercultural Darna

5º. La Asociación Intercultural Darna, se compromete, sin ningún coste económico para el Ayuntamiento de Motril, a la organización, puesta en marcha e impartición de las enseñanzas que se celebren.

6º. La limpieza, gastos de luz y agua, serán por cuenta del Ayuntamiento de Motril



### **TERCERA.- SEGUIMIENTO DE LA COOPERACIÓN, PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN**

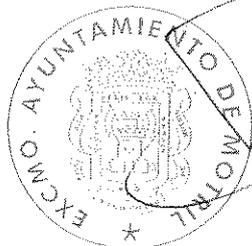
Se nombrará una Comisión paritaria compuesta por miembros del Ayuntamiento de Motril y la Asociación Intercultural Darna, para la planificación, ejecución, control y evaluación, de las actividades de cooperación entre ambas entidades.

### **CUARTA.- VIGENCIA DEL ACUERDO**

1º. Dicho acuerdo surtirá efecto desde el día de la firma y tendrá vigencia de un año (curso escolar 2018-2019), salvo denuncia expresa de cualquiera de las partes, efectuada por escrito y notificada a la otra.

2º. Salvo denuncia previa de las partes, éstas se comprometen a llevar a buen término los compromisos que se deriven del presente acuerdo.

Y en prueba de conformidad, en el lugar y fecha del encabezamiento, firman los ejemplares correspondientes.



María Flor Almón Fernández  
Alcaldesa de Motril

Mohamed El Metoury El Hayani  
Asociación Intercultural Darna